

mún, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Exp. VA. 43/09. — M-8875-S. — Renault Twingo. — José Luis González González.

Exp. VA. 45/09. — M-5244-ZC. — Renault Kangoo. — Juan González Domínguez.

Exp. VA. 51/09. — M-2356-PK. — Volkswagen Passat. — Dodan Bogdan Dragos.

Exp. VA. 53/09. — M-7210-KM. — Nissan Vanette. — Sandro Adriano de Oliveira.

Exp. VA. 64/09. — M-8590-OP. — Audi 100. — Vasile Stan.

Exp. VA. 70/09. — MU-6173-CB. — Citroën C-15. — Anti Sarac Dorel Aurel.

Exp. VA. 76/09. — M-4977-ML. — Seat Toledo. — Rogojan Adrián Nicolae.

Exp. VA. 87/09. — 2867BFP. — Citroën Berlingo. — Chairi Ben Yamna Abdelaziz.

Exp. VA. 92/09. — M-9405-PG. — Lancia Dedra. — Pedro Algara Algara.

Exp. VA. 99/09. — M-2846-IC. — Renault 11. — Oancea Lenuta.

Exp. VA. 108/09. — 1208FSC. — Fiat Punto. — María de los Ángeles Antón Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de mayo de 2009.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/6.366/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público a los efectos oportunos que en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2009 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

Precios públicos.—Delegación en la Junta de Gobierno Local de su establecimiento o modificación.

Considerando que la operatividad y agilidad en la adopción de decisiones debe presidir la actuación municipal, singularmente en aquellos procedimientos que requieren una larga, pero a la vez imprescindible, tramitación administrativa, sin que ello implique menoscabo a la participación y posibilidades de recursos que legalmente correspondan a los interesados.

Visto lo dispuesto en los artículos 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del alcalde, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada con fecha 23 de abril corriente, la Corporación acuerda:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local.

Segundo.—Este acuerdo de delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Agustín del Guadalix, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/18.246/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del año en curso, el acuerdo de cambio de destino de una parcela descrita en el mismo que en el acuerdo se describe, que pasa de ser uso cementerio y servicios funerarios ZU-CSF a uso rotacional genérico ZU-D, destinada a la instalación de punto limpio, sin pérdida de su naturaleza jurídica, y publicado dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril de 2009, así como publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde 17 de abril hasta el 16 de mayo de 2009, y habiendo expedido certificación el secretario general del Ayuntamiento de no haberse presentado alegación alguna, dicho acuerdo de cambio de destino de parcela para instalación de punto limpio, se entiende aprobado definitivamente.

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 20 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/6.356/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 26 de mayo de 2009, se procede a la contratación, con carácter laboral fijo, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

— Doña Patricia Tiñana Díaz, documento nacional de identidad número 51068711-Z. Categoría: auxiliar administrativa. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/18.257/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía) del día 1 de junio de 2009, se procede al nombramiento, con carácter funcional, de la persona que se relaciona, con expresión de nombre, documento nacional de identidad y categoría:

— Doña Pilar Estévez Hontoria, documento nacional de identidad número 70042986-M, administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.

Lo que se hace público para conocimiento general.